

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

**PARA LA FORMULACIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 – 2020**

SECTOR GOBIERNO

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
IDPAC**

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

No	Fecha	Versión	Descripción	Autor	Cargo y/o dependencia
1	27/06/2017	1.1	Documento consolidado criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de la línea de inversión de participación	Subdirección de Asuntos Comunales	Subdirectora de Asuntos Comunales
				Subdirección de Promoción de la Participación	Subdirector de Promoción de la Participación
				Gerencia de Escuela	Gerente de Escuela
				Gerencia de Proyectos	Gerente de Proyectos
				Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	31/08/2017	1.2	Ajuste a: Los criterios relacionados con la Modernización Comunal y sus anexos.	Subdirección de Asuntos Comunales	Subdirectora de Asuntos Comunales
3	13/04/2018	1.3	Ajuste a: Los criterios relacionados con la Modernización Comunal y sus anexos.	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
			Actualización información POAI Alcaldías Locales 2018	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
			Ajuste Criterios relacionados con Formación para la participación	Gerencia de Escuela	Gerente de Escuela
	25/05/2018		Ajuste a: Nuevo formato de criterios de elegibilidad y viabilidad	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
			Ajuste Criterios Enfoque Poblacional - Diferencial y de Genero	Gerencia de Escuela Gerencia de Proyectos Subdirección de Asuntos Comunales	Gerente de Escuela Gerente de Proyectos Subdirectora de Asuntos Comunales

INTRODUCCIÓN	3
1. CRITERIOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN: ORGANIZACIONES, INSTANCIAS Y EXPRESIONES SOCIALES CIUDADANAS FORTALECIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN	6
1.1. Presentación	6
1.2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales	7
1.3. Modelo de Participación “Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”	8
1.4. Estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales	16
1.4.1. Criterios de Elegibilidad y Viabilidad	16
1.4.1.1. Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal: proyectos con participación incidente	16
1.4.1.2. Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics	18
1.4.1.3. Capacitación comunal	22
1.4.1.4. Construcción y/o adecuación de salones comunales.	27
1.4.1.5. Día Comunal	30
2. CRITERIOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN: PERSONAS VINCULADAS A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O CONTROL SOCIAL	35
2.1. Presentación	35
2.2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.	35
2.3. Criterios de elegibilidad y viabilidad	35
3. RELACIÓN DE ANEXOS	45

INTRODUCCIÓN

En coherencia con lo establecido en el Decreto 101 de 2010, Artículo VIGÉSIMO PRIMERO.

“De la elaboración de proyectos locales: Las Secretarías cabeza de sector, prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales como mínimo la siguiente información:

- a. Los Diagnósticos y estudios sobre la competencia del sector en la localidad.*
- b. Las líneas de inversión.*
- c. Los criterios técnicos y legales de formulación y viabilización de proyectos.”*

En este sentido, la Circular 005 de 2016 *-Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020-*, estableció las líneas de inversión local, en las cuales se definió que entre los objetos de gasto elegibles por los Fondos de Desarrollo Local -FDL- se podrían incluir proyectos en la línea de participación.

Como resultado del ejercicio anterior, el IDPAC ha identificado que la inclusión de metas en los Planes de Desarrollo Local –PDL- enmarcadas en los componentes de la línea de inversión local de Participación correspondiente al Sector Gobierno – IDPAC, y la asignación de recursos en la vigencia 2018 a los Proyectos de Inversión derivados de dichas metas en los Fondos Desarrollo Local, es la siguiente:

1. Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación

Localidad	Meta PDL	Apropiación POAI 2018
Usaquén	Realizar 2 estrategias de participación y expresiones sociales ciudadanas	400.000.000
Chapinero	Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad.	344.902.000
Santa Fe	Construir y/o adecuar y/o dotar 24 espacios de encuentro comunal en la localidad	330.000.000
San Cristóbal	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	2.551.221.000
Usme	Fortalecer 100 Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación en el cuatrienio	858.165.000
Tunjuelito	Fortalecer para la participación a 20 Organizaciones, Instancias y/o Expresiones Sociales Ciudadanas de la localidad	50.000.000
Bosa	Fortalecer 200 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	1.000.000.000
Kennedy	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local	640.000.000
Fontibón	Fortalecer ocho (8) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	51.500.000

Localidad	Meta PDL	Apropiación POAI 2018
Fontibón	Intervenir 20 salones comunales que pertenezcan al distrito	855.215.000
Engativá	Fortalecer 33 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas Para la participación	1.395.643.000
Suba	Fortalecer ciento sesenta (160) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas de participación.	2.218.971.000
Barrios Unidos	Fortalecer veinte (20) Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan.	860.000.000
Teusaquillo	Fortalecer 20 Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	86.865.000
Los Mártires	Fortalecer 10 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas.	130.000.000
Antonio Nariño	Fortalecer 5 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	479.204.000
Puente Aranda	Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	988.507.000
La Candelaria	Desarrollar tres (3) acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.	120.000.000
Rafael Uribe	Fortalecer 44 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local, incluyendo juntas de acción comunal, población afrodescendiente, etnias, LGBTI, mujeres, mesas de comunicación y otras instancias con asiento en la localidad, e intervención y dotación a salones comunales	1.418.210.000
Ciudad Bolívar	Fortalecer 200 organizaciones y/o instancias de participación a través actividades o acciones que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	2.108.427.000
Sumapaz	Fortalecer 2 organizaciones sociales o comunitarias existentes por cuenca, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación ciudadana durante la vigencia del Plan.	400.000.000
TOTAL		17.286.830.000

2. Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

Localidad	Meta PDL	Apropiación POAI 2018
Usaquén	Vincular 400 personas En procesos de participación y control social	515.956.000
Chapinero	Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad.	174.500.000
Santa Fe	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social	435.790.000
San Cristóbal	Vincular a 800 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	150.000.000
Usme	Vincular 3200 personas a procesos de participación ciudadana y/o	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Localidad	Meta PDL	Apropiación POAI 2018
	control social	74.540.000
Tunjuelito	Vincular a 3.000 personas a procesos de participación ciudadana y/o de control social	740.000.000
Bosa	Vincular 6.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social	400.000.000
Kennedy	Vincular 2000 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	400.000.000
Fontibón	Vincular 1600 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social.	206.058.000
Engativá	Vincular 7000 personas A procesos de participación ciudadana y/o control social	558.257.000
Suba	Vincular treinta mil (30.000) personas en procesos de participación ciudadana y/o control social.	400.000.000
Barrios Unidos	Vincular a seiscientos (600) personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.	200.000.000
Teusaquillo	Vincular 500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	121.135.000
Los Mártires	Vincular a 2000 personas a los procesos de participación ciudadana, planeación participativa y/o control social.	113.176.000
Antonio Nariño	Vincular 100 personas a procesos de participación ciudadana y control social	252.148.000
Puente Aranda	Vincular 3000 personas en procesos de la participación	80.000.000
La Candelaria	Vincular cuatrocientas (400) personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.	100.000.000
Rafael Uribe	Vincular 1500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social, incluyendo copaco, asociación de usuarios y otras instancias con asiento en la localidad	134.583.000
Ciudad Bolívar	Vincular a 6000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación	903.611.000
Sumapaz	Vincular 200 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.	100.000.000
	TOTAL	6.059.754.000

1. Criterios para Proyectos de Inversión: Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación

1.1. Presentación

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal propone que las Administraciones Locales se articulen con la estrategia "Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos" contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional", la cual se articula con la Política Pública de Participación Incidente¹ para fortalecer a las organizaciones de la ciudad, a partir de herramientas efectivas de participación que les permitan mejorar sus capacidades y generar desarrollo en sus comunidades.

Dicha estrategia tiene como objetivo, para el cuatrienio 2016-2020, lograr una participación incidente a través de la cualificación de la ciudadanía y sus organizaciones, la territorialización de las acciones y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas para que sean sostenibles, autónomas, gestionen sus proyectos y aporten valor agregado a la ciudad.

Igualmente, se enfoca en mejorar y modernizar la participación ciudadana, basados en un modelo de corresponsabilidad, bajo el marco de la Ley Estatutaria de Participación (Ley 1757 de 2015), y busca posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía, responder a sus principales demandas y preocupaciones, dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, avanzando hacia la articulación de iniciativas ciudadanas, de organizaciones sociales, comunitarias y comunales que aporten a la construcción de paz y al fortalecimiento de la gobernanza distrital y local.

En materia de participación, se resaltan dentro de las metas contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo las siguientes:

- Realizar 350 acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales sociales y comunitarias.
- Llegar a un 50% de organizaciones comunales de primer grado fortalecidas en su capacidad institucional.
- Fortalecer 20 organizaciones comunales de segundo grado en su capacidad institucional.
- Formar 10.000 ciudadanos en participación.
- Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una + Una = Todas.

En este orden de ideas, es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC con el fin de modernizar la participación ciudadana, basados en el mencionado

¹ Decreto 503 de 2011. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."

modelo de corresponsabilidad para lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de los y las ciudadanas, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la construcción de ciudad.

Los criterios que se desarrollarán en esta primera sección se centran en:

- i. Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a través del Modelo de Participación establecido por el IDPAC de acuerdo con sus líneas técnicas de trabajo (ver numeral 1.3).
- ii. Modernización de las Organizaciones Comunales (ver numeral 1.2), la cual contempla:
 - Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal (ver numeral 1.4.1.1).
 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics (ver numeral 1.4.1.2).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad - Capacitación comunal (ver numeral 1.4.1.3).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad Construcción y/o adecuación de salones comunales (ver numeral 1.4.1.4).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad Día Comunal (ver numeral 1.4.1.5).

Respecto al apoyo para la modernización de las organizaciones comunales es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC. Es así, como al identificar la necesidad de apoyar el funcionamiento de dichas organizaciones, se establece como mecanismo de modernización; proporcionar los medios logísticos, a través de dotaciones básicas, además de implementar estrategias para la cualificación de los Dignatarios y Afiliados y ciudadanía interesada.

Teniendo en cuenta que la capacitación se constituye en un principio fundamental para los organismos de acción comunal, tal como lo determina el literal h) del Artículo 20 de la Ley 743 del 2002, al disponer que "... los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios..."

1.2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

Los objetivos del sector que apuntan a ser asociados a los recursos locales, son los siguientes:

- Modernizar la participación en el Distrito Capital.
- Fortalecer la gestión de la ciudadanía y sus organizaciones desde procesos, espacios e instancias de participación en el nivel local y distrital.
- Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar.

1.3. Modelo de Participación “Uno Más Uno = Todos, Una Mas Una = Todas”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector	X	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación				
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación)				
Componente de gasto:	Modelo de Participación “Uno Más Uno = Todos, Una Mas Una = Todas” – proyectos o iniciativas					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>El ejercicio del fortalecimiento de la participación en el Distrito Capital tendrá como eje central el modelo UNO más UNO = TODOS, UNO más UNO = TODAS.</p> <p>Este es un Modelo de gestión urbana y rural, que tiene como objeto fortalecer en las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, la cultura de la planeación participativa territorial en la ejecución de proyectos para la transformación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida, la felicidad y el buen vivir.</p> <p>Tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá Mejor Para Todos como se encuentra expresado en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” y el programa “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”</p> <p>La metodología del Modelo propone abordar la nueva lectura del territorio de manera colectiva, que convoque la voluntad de todos los actores del tejido social, respondiendo a las diferentes situaciones a solucionar, en el proceso de construcción de entornos social y ambientalmente sostenibles.</p> <p>Ésta se desarrolla a partir de la identificación de problemáticas u oportunidades en el territorio, las cuales podrán ser resueltas o aprovechadas por las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, a partir de la formulación de iniciativas, que tendrán la oportunidad ser apoyadas, a través de convocatorias, con incentivos representados en apoyos en especie entregados por la Alcaldía Local, con la participación directa de la comunidad en cada una de las etapas a desarrollar.</p> <p>Los proyectos participativos que incorporen dicha metodología, se organizarán en torno a las cinco etapas: (i) estructuración; (ii) selección; (iii) ejecución; (iv) control y evaluación de cierre</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>y (v) sostenibilidad y empoderamiento territorial. A su vez, en cada una se contemplarán las siguientes fases.</p> <p>Una etapa de estructuración, la cual comprende la fase inicial de identificación en la que se reconocen las iniciativas, oportunidades y problemáticas a resolver y se realiza la caracterización de la comunidad. La segunda fase de esta etapa comprende la apertura de una convocatoria pública para que las organizaciones interesadas participen en el desarrollo del modelo de participación.</p> <p>En el proceso de formulación se deberán construir los componentes social, técnico, ambiental, jurídico y financiero y deberá ser resultado del proceso de formación.</p> <p>Una etapa de selección, la cual comprenderá una primera fase donde las organizaciones sociales, comunales, comunitarias harán la postulación de sus proyectos sociales participativos, previo cumplimiento de unos requisitos de carácter técnico, jurídico, financiero y de idoneidad.</p> <p>La segunda fase de esta etapa, será la de elección de proyectos viables, los cuales estarán precedidos de convocatorias públicas y de comités evaluadores que verifiquen el cumplimiento de los requisitos y garanticen una selección transparente y objetiva, en donde además primarán los principios de publicidad, economía y responsabilidad de la contratación pública.</p> <p>En la etapa de ejecución del proyecto, en desarrollo de los principios de eficacia y eficiencia, las Alcaldías Locales, directamente o a través de su equipo de supervisores e interventores, velará para que los mecanismos jurídicos que se implementen con las organizaciones sociales, comunales o comunitarias, o con las demás entidades públicas y privadas en desarrollo de los proyectos que incorporen la Metodología UNO más UNO = TODOS / UNA más UNA = TODAS, se ejecuten y realicen de manera exacta, completa y oportuna.</p> <p>En la etapa de control y evaluación de cierre, además de los mecanismos jurídicos y administrativos tradicionales o institucionales de control y vigilancia implementados en el marco de los proyectos concebidos y desarrollados con la Metodología UNO más UNO = TODOS / UNO más UNO = TODAS, las Alcaldías Locales deberán aplicar acciones alternativas de control con la participación activa de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias participantes en aras de lograr la participación ciudadana en los procesos de control y apropiación social. Una segunda fase es la evaluación de cierre que consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la formulación y la revisión de los indicadores de resultados.</p> <p>Por último, en la etapa de sostenibilidad y empoderamiento de los proyectos, una vez</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>finalizado y entregado el proyecto participativo, las Alcaldías Locales acompañarán y apoyarán a la respectivas organizaciones sociales, comunales, comunitarias en la definición de las acciones que garanticen el buen uso, provecho del proyecto realizado, buscando fortalecer la convivencia, la participación y el trabajo comunitario alrededor del mismo.</p> <p>Para efectos de operativizar el modelo de participación por parte de las Alcaldías Locales, estas podrán implementarlo en alguno de los siguientes escenarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La realización de las cinco etapas señaladas de manera directa por parte de la Alcaldía Local. 2. La realización de las cinco etapas, con el acompañamiento del IDPAC para la etapa de estructuración. <p>En ambos casos la convocatoria y los procesos contractuales que se originen para su desarrollo estarán a cargo de la Alcaldía Local.</p> <p><u>Los Proyectos e Iniciativas de Carácter Social</u> que pueden ser apoyadas por la Alcaldía son aquellos que están enfocados a potenciar la innovación y creatividad de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias dentro del Distrito Capital.</p> <p>El objetivo principal de dichos proyectos debe ser el fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, por medio de iniciativas que cohesionen, eduquen y beneficien a la comunidad, buscando mantenerse en el tiempo, y generar resultados positivos y tangibles. Estas iniciativas prioritariamente deberán orientarse a las siguientes líneas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes. 2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón. 3. Esquemas que fomenten acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal. 4. Que incentiven el desarrollo organizativo y social en torno al turismo. 5. Que fortalezcan la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil. 6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros. 7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer. 8. Que destaquen y promuevan la acción ciudadana e inclusión de Pueblos Indígenas. 9. Que incentiven la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom. 10. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, 					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	<p>Afrodescendientes y Palenqueras.</p> <p>11. Que promuevan el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.</p> <p>12. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.</p> <p>13. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.</p> <p>14. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>15. Que fortalezcan y modernicen las capacidades organizativas y de gestión comunal.</p> <p>16. Que fomenten e impulsen procesos de innovación y emprendimiento social que se aprovechen o relacionen con las transformaciones urbanísticas, habitacionales o de movilidad de Bogotá.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de las categorías y temáticas destacadas en los criterios de selección que hacen parte del anexo al presente documento.</p> <p>Estos temas se trabajarán a partir del enfoque de participación ciudadana, poblacional y sectorial, buscando el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias.</p>				
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:				
	El proyecto se armoniza con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI y VII				
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones				
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"				
	El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: Discapacidad, Mujer y Género, LGBT, juventud y grupos étnicos.				
	El Proyecto plantea la realización de acciones que se articularán con las de otros sectores, entidades u organizaciones sociales.				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
	El proyecto o iniciativa incluye de manera explícita la participación directa de organizaciones sociales, comunales y comunitarias.				
Criterios de viabilidad	Los Proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:				
	Los beneficiarios directos del Modelo y de los proyectos e iniciativas que sean apoyados en el marco del mismo son organizaciones sociales, comunitarias y comunales.				
	Se entenderá por organización social y/o comunitaria la expresión concreta de las acciones colectivas que de manera consensuada y coordinada realizan los ciudadanos y ciudadanas, en aras de alcanzar unas metas y objetivos comunes. Las organizaciones constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución iniciativas y/o propuestas. Se reconocen como organizaciones sociales los colectivos, los grupos, las redes, las agrupaciones los parches, los cineclubes, entre otras.				
	Los proyectos o iniciativas seleccionados serán apoyados por incentivos representados en apoyos en especie entregados por la Alcaldía, con la participación directa de la comunidad.				
	Demostrar solidez, idoneidad metodológica, temática y práctica en el marco de enfoques políticos y de participación presentados, así como en los temas poblacionales.				
	Demostrar capacidad de cobertura en el territorio para la identificación de iniciativas y caracterización de organizaciones, bajo los lineamientos metodológicos suministrados por el IDPAC.				
	Demostrar idoneidad metodológica y temática de los procesos de capacitación y en procesos de formación en temas de planeación participativa y control social.				
	La selección de las iniciativas, los proyectos y las organizaciones deberá realizarse por convocatoria abierta, siguiendo los lineamientos suministrados por el IDPAC.				
	Demostrar capacidad operativa, normativa, jurídica y financiera para la recepción, evaluación, viabilidad y adjudicación de las iniciativas y los apoyos en especie que a ellas corresponda.				
	Demostrar la capacidad logística para la realización del seguimiento y la evaluación de las iniciativas adjudicadas.				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	Los estímulos para las iniciativas y los proyectos NO PODRÁN incluir los siguientes rubros:				
	<ul style="list-style-type: none"> a. Compra de bienes muebles. b. Compra de bienes inmuebles. c. Adquisición de vehículos y terrenos. d. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles. e. Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones. f. Pagos de impuestos y deudas. g. Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto. 				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques: 1) Poblacional de las siguientes comunidades: Pueblos Indígenas, Gitanos, Rrom; y comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras. 2) Sectores sociales: Niños, Niñas y Jóvenes. En este punto es importante resaltar que la participación de adultos mayores en el Modelo se considera transversal a todas las líneas temáticas propuestas, esto en la medida en que todas las organizaciones conformadas por adulto mayor se pueden presentar a cualquier línea del Modelo.</p> <p>Nota: Es importante señalar que las líneas temáticas propuestas para la implementación del Modelo de participación Uno más Uno no están enfocadas a grupos poblacionales específicos, sino que están relacionadas con los temas de promoción de la participación que propone el Instituto, por lo que en este caso las poblaciones se consideran transversales a todas las líneas temáticas establecidas. Lo anterior, según los objetivos de las iniciativas y las actividades que desarrollan como organización, las cuales deben tener por lo menos un integrante mayor de edad. No obstante a continuación se indican las líneas temáticas que más relación tienen con los grupos poblacionales identificados por el Distrito, y que son sujetos del enfoque poblacional – diferencial y de género.</p>					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	<p>Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promuevan la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes*. 5. Que fortalezcan la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil. <p>*Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).</p>				
Juventud					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes. 2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón. 13. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.				
Raizal	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 11. Que promuevan el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.				
Rom	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 9. Que incentiven la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom.				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 10. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.				
Indígenas	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 8. Que destaquen y promuevan la acción ciudadana e inclusión de Pueblos Indígenas.				
Sectores LGBTI	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 12. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.				
Personas con Discapacidad	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 14. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.				
Criterios Enfoque de Género	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.				
Criterios en contra la Discriminación por origen nacional.	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros.				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector	X	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Otras Acciones	La Convocatoria a través de la cual se desarrolla el Modelo Uno más Uno pretende incentivar la participación incidente de toda la ciudadanía del Distrito Capital, para lo cual garantiza la inclusión de todos los grupos poblacionales sin lugar a ningún tipo de discriminación. Adicionalmente, es vital que a nivel local se utilice un lenguaje claro, incluyente y libre de estereotipos que facilite y garantice la participación. Así mismo, en la etapa de difusión del Modelo a nivel local se debe garantizar el acceso a la información clara y concisa de todos los ciudadanos en virtud de cumplir con el derecho a la información.					
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 1 - Criterios de selección, priorización y esquema de trabajo para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias y comunales Anexo 2 - Estructura de costos Fortalecimiento a Organizaciones “Modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”.					

1.4. Estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales

1.4.1. Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

1.4.1.1. Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal: proyectos con participación incidente

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación				
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer y segundo grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones comunales en el Distrito Capital.				
Componente de gasto:	Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal: proyectos con participación incidente					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la dotación y modernización de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.</p> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>					
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"					
	El proyecto cumple las disposiciones del Decreto Nacional 2350 Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002.					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones				
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"				
	El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad, • Mujer y Género, • LGBT • Juventud • Grupos Étnicos. 				
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener reconocimiento de Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
		Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO						
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:						
Grupos poblacionales y sectores sociales		Criterios				
Infancia y Adolescencia		Teniendo en cuenta las características de las organizaciones comunales a los que va dirigido la dotación y las condiciones territoriales en las diferentes localidades, se sugiere contar con elementos que sean para el uso de esta población como mesas y sillas para niños y niñas y demás útiles que sirvan para actividades con la infancia.				
Otras Acciones		NA				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Especificos y/o de requisitos de ley).		Anexo 3 - Dotaciones para el apoyo logístico.				

1.4.1.2. Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión	Línea	Participación				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Local (Gasto elegible)	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer y segundo grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones comunales en el Distrito Capital.				
Componente de gasto:	Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la dotación y modernización de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad. Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".					
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	Contar con salón comunal o un espacio propicio asignado a la JAC en alguna entidad con servicio de electricidad.					
	El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"					
	El proyecto cumple las disposiciones del Decreto Nacional 2350 Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002.					
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones					
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"					
El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y						



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 “Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales”				
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad, • Mujer y Género, • LGBT • Juventud • Grupos Étnicos. 				
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener reconocimiento de Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.				
	Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Personas con Discapacidad	Teniendo en cuantas las características de las organizaciones comunales, donde se presenta dignatarios con alguna discapacidad, Se sugiere dotar a estas Organizaciones con equipos que tengan ayudas para este tipo de población.				
Otras Acciones	NA				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 4 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal.				

1.4.1.3. Capacitación comunal

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación				
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital.				
Componente de gasto:	Capacitación comunal					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Mediante la Capacitación Comunal se generará el cumplimiento al principio de la capacitación, dispuesto en el numeral h) del artículo 20 de la Ley 743 de 2002. Lo anterior en atención a que las actividades de capacitación podrán estar dirigidas a directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios de las organizaciones comunales.</p> <p>Se busca promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión y ejecución; además de hacer seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, al Plan Distrital de Desarrollo, a los Planes Locales de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial, conforme lo establece el Decreto 503 de 2011.</p> <p>La capacitación comunal a la que se hace referencia en el presente documento <i>no corresponde</i> a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Decreto 2350 de 2003, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Parágrafo 2º. Una vez implementada la estrategia de formación comunal, será requisito para ser dignatario de un organismo comunal acreditar dentro del año siguiente a su nombramiento una formación académica de 20 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo de grado inmediatamente superior o, si él no existiere, por la entidad de inspección, control y vigilancia.</i></p> <p>(…)”</p>					
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".				
	La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones				
	La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	La Propuesta se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	La Propuesta cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Beneficiarios directos: Teniendo en cuenta que la capacitación se constituye en un principio fundamental para los organismos de acción comunal, tal como lo determina el literal h) del Artículo 20 de la Ley 743 del 2002, al disponer que "... los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios..."				
	El proceso de formación comunal debe contemplar por lo menos uno de los siguientes módulos:				
	MODULO 1 La Junta de Acción Comunal como primer escenario de participación.				
	TEMAS <ul style="list-style-type: none"> • Los retos de las juntas de acción comunal • Sectores del Distrito. • Órganos de control del Distrito Capital. • Instancias para la participación de los comunales. • La participación informada. • ¿Qué son políticas públicas? • La participación activa de las JAC en la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas. 				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<ul style="list-style-type: none"> Herramientas para el control social. Estrategias para que las JAC comuniquen a sus comunidades los logros y retos de su administración. <p>MODULO 2 La JAC como núcleo de convivencia comunitaria.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepto de Convivencia. Creencias, costumbres y valores ciudadanos actuales. Reglas compartidas. Legalidad, creencia y ética para convivir con el otro. Derecho al buen uso y correcta utilización del espacio público. Intervenciones urbanas en el espacio público. Manejo de residuos sólidos para aumentar el valor público. Acción cívica y de protección de los animales de compañía. <p>MODULO 3 Las JAC como protagonistas en la construcción de paz.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencias y lecciones de las JAC en la construcción de paz. La manifestación de múltiples violencias en nuestra comunidad. Sacar las violencias de nuestras prácticas. Perdón y reconciliación. Lucha contra la discriminación. Transformación del Conflicto. Comunicación y escucha. Reconstrucción de vínculos de confianza. Tejer redes de apoyo. Lineamientos para la conformación de las comisiones de Paz. <p>MODULO 4 Visionando el futuro de mi organización comunal.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores y principios de la organización comunal. Reconozcamos nuestras fortalezas e identifiquemos nuestras dificultades. Procesos organizativos horizontales adaptados a las Juntas de Acción Comunal. 					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para tomar decisiones de forma participativa en las Juntas de Acción Comunal. • Horizonte de la Junta de Acción Comunal. • Qué se debe cambiar (diagnóstico participativo). • Qué vamos a hacer, qué necesitamos para transformarlo, quiénes lo vamos a hacer y cuándo lo vamos a hacer. • Revisar lo que ya se ha logrado. • Para este tema se debe tener en cuenta el producto de la sesión uno; es decir la visión a 20 años de la organización comunal. <p>MODULO 5 La organización comunal cada vez más fuerte</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía solidaria y cooperativismo. • Organización de comunidades. • Ejecución participativa de proyectos. • Básico de contabilidad costos y presupuestos <p>Se deberán desarrollar procesos de formación de mediana intensidad: Buscan formar al participante en competencias ciudadanas con mayor nivel de profundidad. (40 horas de intensidad) Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso.</p> <p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Para los procesos de formación de mediana intensidad, se recomienda que sean desarrollados por profesionales de las ciencias sociales o humanas, o ciencias administrativas, económicas o contables, con más de 24 meses de experiencia profesional, y experiencia en herramientas pedagógicas y metodologías de aprendizaje.</p> <p>El modelo educativo comunal debe generar vocación de poder comunal, formando a los usuarios en sus capacidades y posibilidades de acceder a los escenarios de decisión y de poder por sus propios medios. El material de lectura deberá referenciarse bibliográficamente y entregarse de manera impresa para la correspondiente búsqueda y como parte del trabajo autónomo de los participantes. Igualmente debe incluir un ejercicio de evaluación (previo y posterior) /valoración escrita de cada una de las sesiones/módulos que incluya aspectos pedagógicos, metodológicos, de contenido y logísticos.</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	Dentro de los materiales, se debe contemplar la impresión y divulgación de material incluyente (braille) y la entrega de un CD a cada uno de los participantes con las lecturas y material utilizado en las sesiones del curso.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Infancia y Adolescencia, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Juventud	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Juventud, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Envejecimiento y Vejez	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Raizal	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Rom	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	NO	X
Indígenas	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Indígenas, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.			
Sectores LGBTI	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.			
Personas con Discapacidad	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Personas con Discapacidad, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.			
Víctima del conflicto	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.			
Otras Acciones	NA			
Anexos	No aplica			

1.4.1.4. Construcción y/o adecuación de salones comunales.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	NO	x
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación		
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación)		
Componente de gasto:	Construcción y/o adecuación de salones comunales			
Descripción	En el marco del modelo de participación establecido para el distrito capital se contempla la			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
(Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	intervención de salones comunales del distrito para que estos espacios se conviertan en el eje de la participación en la ciudad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos en cada una de las localidades. Dicha intervención podrá realizarse en los siguientes sentidos: Construcción y/o adecuación. Es importante tener en cuenta que se podrán intervenir salones comunales que cumplan con las condiciones estipuladas a continuación, bajo criterios de atención que respondan a la importancia, necesidad y cobertura de la intervención propuesta.					
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".					
	La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones					
	La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.					
	La Propuesta se enmarca en el artículo 5º de la Ley 9ª de 1989					
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	Que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD el predio se debe encontrar plenamente identificado, (Chip Catastral y Cédula Catastral)					
	Que revisado el Sistema de Información del Departamento Administrativo de la defensoría del espacio Público – SIDEPE, el predio de interés a la fecha debe estar incorporado como Bien de Uso Público en el registro único del patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, debe estar considerado como zona de equipamiento y debe contar con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI).					
	El salón comunal no se debe encontrar en zona de alto riesgo no mitigable, de acuerdo a los sistemas de información del IDIGER					
	El predio debe contar con certificado de riesgo emitido por la Secretaría de Planeación Distrital					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
El predio no debe tener afectación por líneas de alta tensión					
El equipamiento no debe tener afectación por reserva de malla vial arterial					
El predio no debe tener afectación por área protegida, ronda o ZMPA					
Verificar que las actividades que se ejecuten en el salón comunal estén dirigidas al beneficio de la comunidad y no se presente un uso inadecuado del espacio público. Dentro del equipamiento no debe existir un usufructo por parte de particulares como tiendas, consultorios, jardines infantiles, vivienda, micro empresas, entre otros.					
En los casos en donde la intervención al equipamiento sea reconocimiento y reforzamiento estructural, demolición, obra nueva o construcción y demás casos en los que aplique, se deberá tramitar la respectiva licencia de construcción ante una Curaduría Urbana					
La oficina de obras / infraestructura o la dependencia que tenga la competencia de la respectiva Alcaldía, realizó la revisión y dio su aval técnico sobre la intervención a ejecutar en cumplimiento del ordenamiento jurídico pertinente.					
Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción Comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)					
Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.					
Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.					
Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.					
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Envejecimiento	y Se insinúa que se incluyan adecuaciones propias a la población que se identifique				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	x
Vejez	en cada Territorio (Rampas de acceso y baños con las condiciones técnicas necesarias).					
Personas con Discapacidad	Se propone que se incluyan adecuaciones propias a la población que se identifique en cada Territorio (Rampas de acceso y baños con las condiciones técnicas necesarias).					
Otras Acciones	NA					
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 5 – Información sobre las JAC que entregará la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC					

1.4.1.5. Día Comunal

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación				
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital.				
Componente de gasto:	Día Comunal					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Las Juntas de Acción Comunal, se han convertido en el principal instrumento que aglomera los intereses sociales, planteando principios de participación, democracia, alternativas de conciliación, desarrollo humano, convivencia, cultura y deporte entre otros. Está establecido por Ley, estimular la tarea que cumplen estas organizaciones, con las cuales es habitual celebrar el segundo domingo de noviembre de cada año, el día de la					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>acción comunal.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 743 de 2002, a cargo de la Alcaldía Mayor de promover la celebración del Día de la Acción Comunal en Bogotá.</p> <p>ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.</p> <p>ARTICULO 74. Corresponderá a los gobernadores, alcaldes municipales y Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., en coordinación con funcionarios y los promotores que atienden el programa de desarrollo de la comunidad de las entidades oficiales y del sector privado, la elaboración de programas especiales que exalten los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal.</p> <p>ARTICULO 75. Los gobernadores, alcaldes municipales y el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C., adoptarán las providencias necesarias para dar cumplimiento y realce nacional a la celebración cívica de que trata esta ley.</p> <p>Se busca que con la mencionada actividad se fortalezcan las organizaciones comunales en cada localidad que demuestren su compromiso, dedicación, excelente gestión y los logros obtenidos en pro de su comunidad, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.</p> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>					
<p>Criterios de elegibilidad</p>	<p>Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, deben atender criterios como:</p>				
	<p>La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".</p>				
	<p>La propuesta estará encaminada a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 743 de 2002.</p>				
<p>La Propuesta buscará exaltar los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, en cada localidad.</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones				
	La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	La Propuesta se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	La Propuesta cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, deben atender los siguientes criterios:				
	Beneficiarios directos: Teniendo en cuenta que la conmemoración establecida por la Ley 743 de 2002 busca la exaltación a los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, son pues los dignatarios y los afiliados a las Juntas de Acción Comunal, los favorecidos con las actividades que se realicen.				
	Las propuestas deberán como mínimo proponer actividades encaminadas a exaltar los siguientes aspectos en el marco de la celebración del "Día de Acción Comunal":				
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación de mujeres en las Juntas. • Mayor participación de jóvenes en las Juntas. • Estatutos de las Juntas actualizados. • Auto de Reconocimiento completo. • Fomento o promoción de proyectos productivos y autosostenibles reconocidos por las Juntas. • Implementación adecuada de los mecanismos legales y conciliatorios en la resolución de conflictos comunales. • Los retos de las juntas de acción comunal. • Estrategias para que las JAC comuniquen a sus comunidades los logros y retos de su administración. • Experiencias y lecciones de las JAC en la construcción de paz. • Lucha contra la discriminación. • Valores y principios de la organización comunal. • Reconozcamos nuestras fortalezas e identifiquemos nuestras dificultades. 				
	Es importante resaltar que las propuestas deberán como mínimo proponer actividades encaminadas a promover los siguientes principios:				
	a) Principio de democracia: participación democrática en las deliberaciones y				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	<p>decisiones.</p> <p>b) Principio de la autonomía: autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.</p> <p>c) Principio de libertad: libertad de afiliación y retiro de sus miembros.</p> <p>d) Principio de igualdad y respeto: igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria. Respeto a la diversidad: ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.</p> <p>e) Principio de la prevalencia del interés común: prevalencia del interés común frente al interés particular.</p> <p>f) Principio de solidaridad: en los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.</p> <p>g) Principio de la capacitación: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.</p> <p>h) Principio de la participación: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.</p>				
	<p>La conmemoración, estímulos o actividades realizadas para la exaltación de los líderes comunales, NO PODRAN incluir los siguientes rubros:</p> <p>h. Compra de bienes muebles.</p> <p>i. Compra de bienes inmuebles.</p> <p>j. Adquisición de vehículos y terrenos.</p> <p>k. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.</p> <p>l. Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones.</p> <p>m. Pagos de impuestos y deudas.</p> <p>n. Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la celebración del día comunal.</p>				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Juventud	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Se realizará un reconocimiento a las Juntas de Acción Comunal que lleven a cabo proceso permanente con este tipo de población.				
Indígenas	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Sectores LGBTI	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Personas con Discapacidad	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Otras Acciones	NA				
Anexos	Anexo No. 6 Facultades de los Alcaldes Locales para celebrar el día Comunal.				

2. Criterios para Proyectos de Inversión: Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

2.1. Presentación

A nivel de participación, se propone que las Administraciones Locales se articulen con la estrategia “Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos” contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” y el programa “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”.

En este orden de ideas, es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC con el fin de modernizar la participación ciudadana, especialmente lo relacionado con brindar a los ciudadanos la formación y el conocimiento suficiente para participar en la construcción de las agendas públicas de la ciudad y generar desarrollo en sus comunidades.

Es así como se buscará solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la ciudad y de su localidad. La formación estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas.

2.2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Los objetivos del sector que apuntan a ser asociados a los recursos locales, son los siguientes:

- Modernizar la participación en el Distrito Capital
- Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar

2.3. Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación				
	Concepto	Fomento a la participación (Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social)				
Componente de gasto:	Formación para una participación transformadora					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	NO	X
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)		La formación para la participación transformadora está orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, valores ciudadanos y reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas y convivencia y construcción de paz, entre otros. Así mismo, se buscará crear espacios de diálogo académico e institucional y de intercambios de experiencias, a nivel distrital, nacional y regional, que permitan generar redes de conocimiento y de movilización con impactos positivos en las dinámicas participativas locales			
Criterios de elegibilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:			
		El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI y VII			
		El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." Con respecto a formación ciudadana			
		El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"			
		El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.			
Criterios de viabilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:			
		Formación en herramientas para la participación incidente Objetivo: Brindar herramientas para la comprensión y el fortalecimiento de la participación incidente a nivel comunitario, local y distrital. Temas: Valores, principios y enfoques de la participación individual y colectiva; Estrategias innovadoras para el ejercicio de la participación incidente; Lineamientos generales y normatividad para el ejercicio de la participación incidente; Herramientas para fortalecer la participación comunitaria; Mecanismos de participación ciudadana; Retos y propuestas para la transformación y fortalecimiento de la participación en Bogotá.			
		Formación ciudadana para el ejercicio de los Derechos Humanos Objetivo: Desarrollar capacidades para el reconocimiento de los derechos humanos y el ejercicio de la corresponsabilidad frente a su respeto y garantía. Temas: Derechos Humanos y fundamentales; Mecanismos de protección de derechos; Corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos; Aportes de los movimientos sociales en el reconocimiento de los Derechos Humanos; Acciones ciudadanas frente al ejercicio de los Derechos Humanos			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>Formación en derechos y deberes ciudadanos en torno al reconocimiento y uso de lo público Objetivo: Fortalecer capacidades cívicas para el reconocimiento de lo público y del territorio como elementos para la participación y el desarrollo comunitario. Temas: Estructura y funcionamiento de las entidades públicas; La naturaleza de lo público: generalidades sobre bienes y recursos públicos; Elementos técnicos sobre planeación, presupuesto y contratación pública; Identidad ciudadana y promoción del sentido de pertenencia hacia lo público; Herramientas para el reconocimiento e identificación del territorio a partir de diagnósticos participativos; Derechos y responsabilidades de los ciudadanos en torno al uso y disfrute de lo público; Elementos para el fortalecimiento de la ética ciudadana.</p> <p>Formación ciudadana para la accesibilidad y la inclusión social Objetivo: Fortalecer las capacidades en el manejo de lenguajes, herramientas comunicativas y pedagógicas en el marco de los enfoques diferencial e interseccional, para fomentar la participación y la inclusión social. Temas: Mecanismos e instancias de participación en el marco del Sistema Nacional y Distrital de Discapacidad; Estrategias pedagógicas para el acercamiento a la población con discapacidad; Comunicación, lenguajes y herramientas para la accesibilidad de personas con discapacidad; El cuidado, autocuidado y vida independiente de las personas con discapacidad y cuidadoras; Lineamientos para integrar los enfoques diferencial y de derechos en el trabajo comunitario; Derechos, deberes y normativa para la población con discapacidad.</p> <p>Formación en diversidades y lucha contra la discriminación Objetivo: Contribuir al desarrollo de comportamientos y acciones participativas, incluyentes, libres de todas las formas de discriminación. Temas: Reconocimiento y respeto por la diferencia; Herramientas para incorporar el enfoque de género en las prácticas cotidianas y organizativas; Identificación de las diferentes formas de discriminación; Principios y lineamientos del enfoque diferencial; Acciones ciudadanas para la lucha contra la discriminación; Ciudadanías diversas.</p> <p>Formación para la participación en la prevención de violencias y construcción de paz Objetivo: Promover la reflexión acerca del papel, los alcances y los compromisos de la ciudadanía en la prevención de violencias, la construcción de la paz y la reconciliación en los territorios (localidades y barrios). Temas: Fortalecimiento de la cultura de paz desde la ciudad; Experiencias de reconciliación territorial; Los roles de las poblaciones, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal en la construcción de la paz; Construcción de micro-historias de paz; Propuestas ciudadanas para la paz (del barrio para el país).</p> <p>Formación para el fortalecimiento comunitario y del tejido social</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>Objetivo: Brindar herramientas para el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y del tejido social de las comunidades, que contribuyan a la resignificación y apropiación de los espacios de encuentro cotidiano</p> <p>Temas: Dimensiones del fortalecimiento social y comunitario; Reconocimiento de las potencialidades humanas en la construcción de comunidad y del tejido social; Reconstrucción de vínculos y confianza en la comunidad desde la cotidianidad; Herramientas para el fortalecimiento de la gestión comunitaria</p> <p>Formación para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en convivencia y solución de conflictos Objetivo: Fortalecer las capacidades para la participación a través del manejo de herramientas orientadas a la gestión del conflicto, la convivencia y el respeto por la diferencia. Temas: Autocuidado y cuidado; Cooperación y acuerdos para la convivencia; Identificación de la estructura del conflicto; Comunicación y escucha; Acciones de transformación de los problemas para una sana convivencia; Herramientas y mecanismos para el manejo de los conflictos en organizaciones sociales y comunitarias; Corresponsabilidad en la prevención y gestión del conflicto.</p> <p>Formación integral en liderazgo y asociatividad Objetivo: Desarrollar competencias y brindar herramientas de liderazgo social y asociatividad para una efectiva gestión comunitaria y fortalecimiento de la acción pública. Temas: Proyecto de vida y liderazgo personal; Comunicación asertiva; Trabajo en equipo; Liderazgo social y situacional; Responsabilidad y compromisos del líder social; Asociatividad y cooperación; Planeación estratégica; Herramientas para el fortalecimiento de la gestión de las organizaciones sociales.</p> <p>Formación para la participación ciudadana en políticas públicas Objetivo: Desarrollar conocimientos y habilidades para la participación ciudadana en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas. Temas: Estado, lo público y la participación ciudadana; Agenda pública y políticas públicas; Ciclo de políticas públicas; Enfoques y metodologías para la construcción participativa de políticas públicas; Herramientas de seguimiento y evaluación de políticas públicas.</p> <p>Formación en control social como herramienta de participación ciudadana Objetivo: Brindar herramientas para la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública, bajo un enfoque de derechos y deberes ciudadanos. Temas: Estructura general y funciones del Estado; Instituciones públicas y funciones de control y seguimiento; El deber de la ciudadanía en el ejercicio responsable del control social; Rendición de cuentas; Mecanismos individuales y colectivos para la participación en el control</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
<p>social (derecho de petición, acciones de tutela, audiencias públicas, acción popular).</p> <p>Formación para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas en la gestión de proyectos comunitarios. Objetivo: Fortalecer las capacidades y conocimientos en la formulación, seguimiento y sostenibilidad de proyectos comunitarios, con el fin de incrementar la participación incidente, el desarrollo y la autogestión. Temas: Herramientas teóricas y conceptos básicos para la gestión de proyectos (tipos y ciclo del proyecto); Herramientas para la identificación de problemas, necesidades y oportunidades; Formulación de proyectos; Monitoreo y seguimiento de los proyectos comunitarios; Alternativas para la sostenibilidad de los proyectos; Deberes y compromisos frente a la gestión de proyectos comunitarios.</p> <p>Formación en participación a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones Objetivo: Contribuir al desarrollo de habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para la promoción de deberes y derechos ciudadanos y para el ejercicio de participación. Temas: Uso de las TICs como herramientas de participación ciudadana; TICs y plataformas para el ejercicio de la ciudadanía digital (Web 2.0, redes sociales, etc.); Comunicación alternativa y comunitaria (radio, audiovisuales e impresos); Derechos y responsabilidad de la ciudadanía en el manejo y uso de la información; Herramientas para la comunicación estratégica de organizaciones sociales.</p> <p>Formación para la participación en el marco de la propiedad horizontal Objetivo de la línea: Promover la participación, convivencia y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos en la propiedad horizontal. Temas: Propiedad horizontal como espacio para la participación y el ejercicio de derechos y deberes (fundamentos y reglamento sobre propiedad horizontal); Instancias de participación en el marco de la propiedad horizontal (Asamblea General, Consejo de Administración y Comité de Convivencia); Buenas prácticas de convivencia ciudadana en la propiedad horizontal; Implicaciones del Código Nacional de Policía en propiedad horizontal.</p> <p>Formación para la participación y acción cívica para el bienestar y protección animal Objetivo: Desarrollar capacidades para la participación en temáticas relacionadas con la tenencia responsable de animales de compañía en diversos escenarios de interacción social y comunitaria. Temas: Herramientas para la territorialización de la gestión en la protección y bienestar animal; Procesos organizativos y de movilización en torno a la protección y bienestar animal; Cultura ciudadana para la protección y bienestar animal; Trato responsable y digno hacia los</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
animales no humanos y todas las formas de vida; Convivencia responsable con animales de compañía.					
<p>Formación para la participación ciudadana en el cuidado y el respeto del ambiente</p> <p>Objetivo: Promover la participación ciudadana y comunitaria para el cuidado y respeto por el medio ambiente, brindando herramientas para el reconocimiento del territorio y el manejo y gestión responsable de los recursos naturales en las comunidades.</p> <p>Temas: Deberes, principios y prácticas responsables para el cuidado, uso y manejo de recursos naturales; La participación para la protección de la biodiversidad; Acciones ciudadanas para el manejo de los residuos sólidos; Reconocimiento de necesidades y potencialidades ambientales del territorio, para la participación y el desarrollo sostenible.</p> <p>No se podrán llevar a cabo dos o más procesos de formación con la misma temática, y dirigidos a la misma población, durante el periodo de Gobierno.</p> <p>*Las temáticas relacionadas con los temas de Convivencia, paz y derechos humanos serán consultadas por la alcaldía local con el IDPAC, quien realizará la gestión de lineamientos y contenidos para que los procesos de formación cumplan con las orientaciones distritales al respecto.</p>					
Previamente a la realización de procesos de formación desde las Alcaldías Locales, se deberá verificar que no exista un proceso de formación en la misma temática y con alcance en lo local, en el portafolio de formación liderado por el IDPAC. En caso de que ya exista el proceso de formación desde el IDPAC, se deberá realizar la articulación necesaria para obtener lineamiento y no duplicar esfuerzos.					
La convocatoria para la participación en los procesos de formación deberá ser pública indicando las condiciones, intensidad horaria, temática y requisitos particulares.					
<p>El proyecto desarrolla procesos de formación en alguna de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación cortos: Brindan información general para desarrollar una competencia específica, preparación para procesos específicos, actualización de conocimientos (10 – 40 horas de intensidad). Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso. • Procesos de formación de mediana intensidad: Buscan formar al participante en competencias ciudadanas con mayor nivel de profundidad. (mayor a 40 horas y hasta 70 horas de intensidad) Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso. • Procesos de formación de larga intensidad, modalidad diplomado: Cursos largos que hacen parte de los procesos de educación no formal, que tienen como objetivo afianzar conocimientos y profundizar en temas específicos de acuerdo a necesidades identificadas 					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	en las organizaciones y ciudadanía (Más de 70 horas de intensidad.) La Institución educativa otorgará certificación de asistencia y aprobación de requisitos de acuerdo a los parámetros académicos establecidos.				
	En caso de optar por modalidades de formación virtual ésta deberá ser consultada con la Escuela de la Participación del IDPAC y ser realizadas en la plataforma de educación virtual del IDPAC, de acuerdo a la disponibilidad.				
	El proyecto cuenta con una evaluación básica que permita medir las herramientas pedagógicas y metodológicas utilizadas, los contenidos, la capacidad e idoneidad de los tutores y la pertinencia del tema de acuerdo a las necesidades de la población y el territorio al cual se dirige.				
	Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, módulos y contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología.				
	<p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Los procesos de formación cortos y de mediana intensidad con menos de 70 horas académicas, se recomienda que sean desarrollados por afines con las temáticas planteadas, con más de 24 meses de experiencia profesional, y experiencia en herramientas pedagógicas y metodologías de aprendizaje, con conocimiento de las dinámicas comunitarias en las localidades de Bogotá.</p>				
	<p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Los procesos de formación de larga intensidad de intensidad horaria igual o mayor a 70 horas académicas, deben ser desarrollados por una Institución de Educación Superior, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Institución debe estar acreditada por el Ministerio de Educación Nacional para certificar procesos de formación. • Contar con una nómina de docentes altamente calificados, que hayan cursado especialización y/o maestría en áreas afines a las temáticas dictadas en el diplomado, deben contar con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo docente. • La Institución deberá ofertar y acreditar una (1) sede propia, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, que cuente con salones con capacidad para dictar el diplomado y la infraestructura física y técnica de un aula académica. • Se deberá contar con un profesor especializado por cada módulo que se aborde en el diplomado. • La Institución debe acreditar que ha ofertado cursos, diplomados, talleres o seminarios relacionados con el tema de formación que se requiere. También se tendrá en cuenta si dentro de los cursos de postgrado ofrecidos por la institución se encuentra un módulo enfocado en la temática central del diplomado. 				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	NO	X
DE LOS BENEFICIARIOS Los procesos de formación para la participación deberán estar dirigidos de forma prioritaria a los integrantes y miembros de organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colectivos de ciudadanos, e instancias de participación de la localidad.					
DE LOS BENEFICIARIOS Los participantes en los procesos de formación deberán contar como requisito mínimo con habilidades de lecto - escritura					
En caso de ser requerido material pedagógico impreso (cartillas o publicaciones), tiene que estar justificada de manera clara la necesidad del material, el uso que se le dará; la población a la cual va dirigido; y la pertinencia del mismo de acuerdo a los contenidos; la población y la metodología propuesta.					
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:</p> <p>Cada uno de los procesos de formación desarrollados con base en las 15 líneas de formación para la participación, deben caracterizarse por tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías adaptables y dinámicas: horarios, metodologías y estrategias pedagógicas ajustadas de acuerdo a los intereses y características de las diferentes poblaciones y a las potencialidades de los territorios - Formación con enfoque diferencial: contemplar espacios de formación intercultural que permitan el intercambio de saberes, experiencias y prácticas para fortalecer la participación. - Pedagogías dirigidas a la acción: generar herramientas que sean replicables en las prácticas cotidianas - Corresponsabilidad y autogestión: incorporar de manera transversal el reconocimiento de derechos y responsabilidades de la ciudadanía y las organizaciones en torno a lo público, como fundamento para una efectiva gestión comunitaria. 					
Grupos poblacionales y sectores sociales		Criterios			
Infancia y Adolescencia		Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para niños, niñas y adolescentes; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se cuenta con el proceso de formación 1 2 3 por mi Bogotá, el cual busca que los niños y las niñas se interesen por participar de forma activa en los			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	cambios que necesita su comunidad, su barrio y su localidad.				
Juventud	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población. Desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda el uso de ejercicios prácticos y actividades lúdicas y herramientas pedagógicas que atiendan a las diversas formas de expresión tales como cine, sociodramas, música, graffiti, artes visuales y estudios de casos y dilemas.				
Adulterez	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.				
Envejecimiento y Vejez	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda incluir la metodología dirigida al fortalecimiento del tejido social y comunitario de las personas mayores.				
Raizal	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda incluir metodologías como diálogo de saberes y dinámicas que parten de la propia realidad y experiencia de las personas (reconocimiento de tradición, historias y saberes ancestrales) que permitan la construcción de ejercicios de encuentro y compartir comunitario.				
Rom					
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras					
Indígenas					
Sectores LGBTI	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.				
Personas con Discapacidad	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para personas con discapacidad. Al respecto es importante considerar Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación.				
Víctima del conflicto	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.				
Criterios Enfoque de Género	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se cuenta con el proceso de formación #nada justifica la violencia contra la mujer: prevención de violencias hacia la mujer.				
Otras Acciones	NA				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación. Anexo 8 – Estructura de costos procesos de formación para la participación				

3. *Relación de anexos*

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

Anexo 1 - Criterios de selección, priorización y esquema de trabajo para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias y comunales

Anexo 2 - Estructura de costos Fortalecimiento a Organizaciones “Modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = todas”

Anexo 3 – Dotaciones para el apoyo logístico

Anexo 4 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal.

Anexo 5 - Información sobre las JAC que entregará la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC

Anexo 6 - Facultades de los Alcaldes Locales para Celebrar el Día Comunal.

Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación.

Anexo 8 – Estructura de costos procesos de formación para la participación

Anexo 9 – Esquema de asistencia y asesoría técnica IDPAC